



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

SEGUNDA CONVOCATORIA CAS-2025



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

PROCESO CAS N° 06-2025-G.R.CAJ

RESPONSABLE DE ÁREA DEL ACR “BOSQUES SECOS DEL MARAÑÓN”.

I. GENERALIDADES

- Objeto de la Convocatoria:** Contratar los servicios de un profesional para desempeñar el puesto de **RESPONSABLE DE ÁREA DEL ACR “BOSQUES SECOS DEL MARAÑÓN”** de la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas.
- Cantidad:** Un (01) – Profesional
- Dependencia, unidad orgánica y área solicitante:** Sede del Gobierno Regional de Cajamarca – Sub Gerencia de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas.
- Dependencia Encargada de realizar el proceso de contratación:** Dirección de Personal y la Comisión de Procesos CAS del Gobierno Regional Cajamarca.
- Base legal:**
 - Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
 - Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.
 - Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
 - Ley N° 32185, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
 - Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia Laboral	Experiencia General: Tres (03) años de Experiencia laboral en el Sector Público y/o Privado Experiencia Específica: Dos (02) años mínimo en manejo o coordinador de áreas naturales protegidas o especialista ambiental, forestal, actividades productivas, cambio climático, agrícolas o Guardaparque o cargos similares a los descritos anteriormente en el sector público o privado relacionada a



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

SEGUNDA CONVOCATORIA CAS-2025



	los recursos naturales o proyectos ambientales o forestales
Competencias	• Adaptabilidad, Autocontrol, Comunicación oral, cooperación, Proactividad, iniciativa. • Análisis, organización de la información, síntesis, comunicación oral, orden. • Orientación a resultados y mejora continua. • Organización y planificación. • Aptitud y actitud para trabajar en equipo y bajo presión.
Formación Académica, grado Académico y/o nivel de estudios	• Profesional titulado en Ingeniería Forestal o Ingeniería Ambiental o Ingeniería Agrónoma o Recursos Naturales o Biólogo, colegiado y habilitado
Cursos y/o estudios de especialización <i>(Cada curso deberá ser sustentado con documentos y tener no menor de 12 horas, salvo los organizados por un ente rector con no menos de 8 horas, y los diplomados no menos de 90 horas, y que hayan sido cursados en los últimos cinco 05 años).</i> <i>El postulante deberá acreditar no menos de 200 horas en total.</i>	• Manejo de recursos naturales o Desarrollo sostenible y gestión de la biodiversidad o Gestión en Áreas Naturales Protegidas o Gestión pública o Contrataciones del estado o Formulación de proyectos. • Legislación Forestal y Fauna Silvestre • Ejecución de Planes de Negocio (actividades económico productivas sostenibles) • Curso de Liderazgo y Trabajo en Equipo • Sistemas de información Geográfica (SIG)
Conocimientos para el puesto y/o cargo	• Conocimientos en Ofimática.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

El/la contratado (a) prestará servicios como **RESPONSABLE DE ÁREA DEL ACR “BOSQUES SECOS DEL MARAÑÓN”** de la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas, desarrollando actividades definidas por:

- Gestionar el Área de Conservación Regional, su patrimonio forestal, flora y fauna silvestre y servicios ecosistémicos, así como los servicios turísticos y



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

SEGUNDA CONVOCATORIA CAS-2025



recreativos y la infraestructura propia de éstas, así como el control y supervisión de Contratos de Administración.

- Elaborar y suscribir los informes los Informes Técnicos para la Opinión de Compatibilidad de proyectos de obras o actividades a que se refiere el artículo 27 de la Ley de Áreas Naturales Protegidas – Ley N° 26834, que se desarrollarán en el ámbito del Área de Conservación Regional a su cargo, a solicitud del SERNANP o cuando corresponda por norma.
- Elaborar y suscribir los informes técnicos o informes fundamentados solicitados por el Ministerio Público u otra entidad estatal con competencia en el sector.
- Informar el cumplimiento de los reportes de estado de conservación a la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas acorde con la normatividad señalada por el SERNANP
- Suscribir con instituciones y organizaciones locales y regionales; actas o cartas de intención u otros; en actividades que no generen compromisos de carácter financiero ni presupuestal distintos de aquellos previstos en el plan operativo anual aprobado por el GORE a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y siempre que estén directamente vinculados con las actividades bajo su responsabilidad y atribuciones, los convenios deberán regirse a la normatividad del GORE Cajamarca,
- Llevar un registro de los compromisos suscritos a que se refiere el párrafo anterior; remitir en forma inmediata copia de cada acto celebrado, a la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas, a la Junta Directiva del Comité de Gestión Correspondiente y en su caso al ejecutor del contrato de administración que estuviese involucrado.
- Promover la capacitación de las Comunidades Campesinas, nativas y Organizaciones Locales, respecto de la necesidad de su participación, en alianza estratégica con la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas, en las acciones que tiene como fin conservar el Área de Conservación Regional.
- Liderar el proceso de elaboración, actualización e implementación del Plan Maestro en concertación con el Comité de Gestión y la población local y de ser el caso el Ejecutor del Contrato de Administración.
- Conducir la evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión del Área de Conservación Regional a su cargo.
- Emitir opinión técnica respecto de los estudios de impacto ambiental, programas de adecuación y manejo ambiental y declaraciones de impacto ambiental que involucren al Área de Conservación Regional a su cargo, cuando su aprobación u otorgamiento sea función de competencia exclusiva del Gobierno Regional o Municipal correspondiente, o cuando dicha función les haya sido transferida a los mismos.
- Autorizar el ingreso para realizar investigación científica y antropológica, en el Área de Conservación Regional a su cargo, previo visto bueno de la Sub Gerencia de RRNN y ANP.
- Autorizar el desarrollo de actividades económicas sostenibles dentro del Área de Conservación Regional a su cargo.
- Mantener y actualizar el registro de las autorizaciones, permisos y demás documentos de carácter similar que suscribe, informando periódicamente a la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas.
- Promover las actividades compatibles con los objetivos del Área de Conservación Regional con la finalidad de garantizar la sostenibilidad financiera del mismo.
- Otras que le encargue su jefe inmediato superior.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

SEGUNDA CONVOCATORIA CAS-2025



IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicio	Distrito de Sitacocha en la provincia Cajabamba y el distrito de José Sabogal en la provincia de San Marcos, ámbito del ACR “ BOSQUES SECOS DEL MARAÑÓN ”.
Duración del Contrato	Desde la fecha de inicio del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2025.
Remuneración mensual	S/. 5,264.19 (Cinco mil doscientos sesenta y cuatro con 19/100 soles mensuales), los cuales incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales	No tener impedimentos para contratar con el Estado, no tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente. No tener deudas por concepto de pensión alimenticia, No estar inscrito en el REDERECI.